

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 25 de mayo de 2023

OFICIO N° 0150-2023-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señor:

JOSÉ ADALBERTO LATORRE GÁLVEZ

Jefe de la Unidad Territorial Lima

Programa Pensión 65

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente el siguiente CASO¹:

- CASO N° 0089-2022-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de este CASO y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar el resultado y la solución de este.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,



Vladimir I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Se adjunta (05 folios)

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. Lima Provincias: 984996604 Telf. Nacional: 984056206	CASO	N° 0089-2023 CTVC/LIP
---------------------------------------------------------------	-------------	------------------------------

PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO:	19/03/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	FRANCISCA LUYO SUAREZ	3. NÚMERO-DNI:	15372881
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE IMPERIAL-CAÑETE	5. CARGO:	VICEPRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:			6. FECHA DE OCURRENCIA:
			19/03/2023
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	CAÑETE
9. DISTRITO:	IMPERIAL	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE SEVERO HUAPAYA FRENTE A LA IGLESIA LOS MORMONES
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	AFILIACION DE USUARIOS	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	15381577-POTENCIAL USUARIO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	1	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia al programa Pensión 65, el Equipo Técnico del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana ha realizado una acción de vigilancia, reportada en Ficha de Atención A-041-2023-LIP-P en el cual se registra el siguiente punto crítico:

1. DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION

La sra. Florinda Espichan de Sánchez con DNI **15381577** es una persona adulta mayor de 72 años que tiene discapacidad visual y locomotriz y cumple con los requisitos establecidos por el programa. Desde el año 2018 (4 años) viene solicitando su afiliación, pero no ha recibido una respuesta clara por parte del área de programas sociales del municipio de Imperial. Ella desconoce si cumple realmente con los requisitos para ser usuaria potencial del programa, ya que no recibe respuesta clara y oportuna ni del municipio, ni de los aplicativos digitales del programa Pensión 65. La persona considera que el municipio y el programa le han negado el derecho a recibir información oportuna, objetiva y clara sobre su solicitud; y se siente muy desamparada por no poder acceder a un beneficio económico que le permita atender sus necesidades.

En tal sentido, la mencionada ciudadana cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 081-2011-PCM en los artículos 1,2 y 3 menciona los requisitos para pertenecer al Programa "(...) Adultos a partir de los (65) años de edad en condición de extrema pobreza...", "...que no cuenten con una pensión o subvención de ámbito público o privado...", y "(...) cuenten con DNI (...)"

Y finalmente según inciso j), artículo 5, Ley N°30490, Ley de la Persona Adulta Mayor indica que La persona adulta mayor es titular de derechos humanos y libertades fundamentales y ejerce, entre otros, el derecho a: "información adecuada y oportuna en todos los tramites que realice"

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de afiliación de usuarios y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65, se sugiere lo siguiente:

- ❖ El programa debe apoyar a los gobiernos locales en el desarrollo de competencias para aplicar adecuadamente y oportunamente la Guía de procesos de Pensión 65.
- ❖ Los enlaces designados por los gobiernos locales deben seguir las políticas de calidad establecidas por el programa Pensión 65.

Se solicita verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

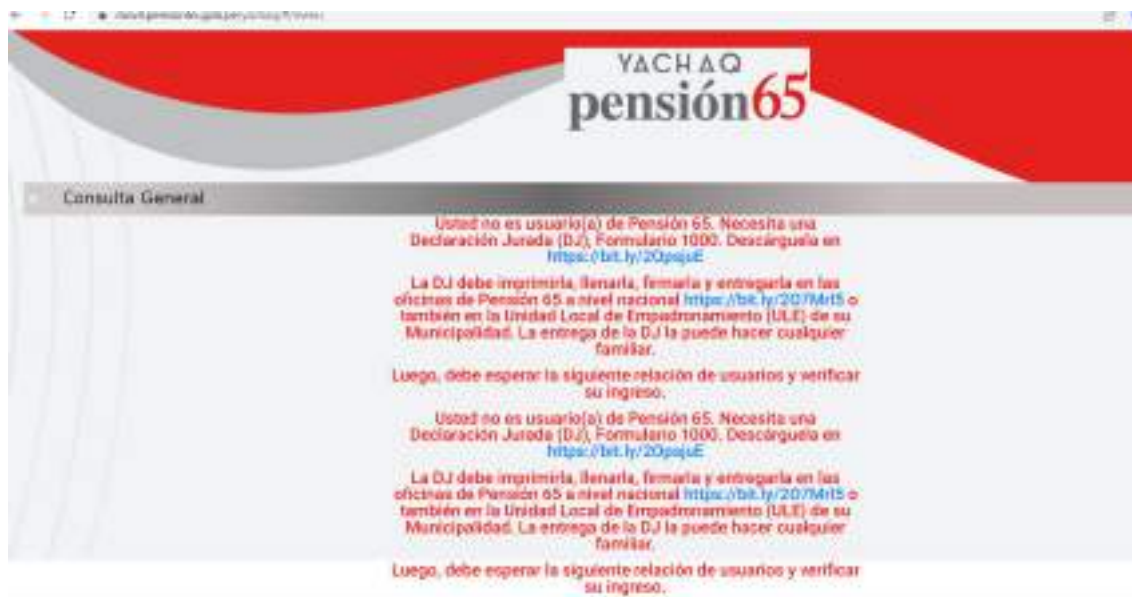
- Copia Ficha de Atención A-041-2023-LIP-P (04 folios)
- Anexo fotográfico 1,2


 VILADUNIR I. GONZALES PACHECO
 Responsable Regional Lima Provincias
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social
-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA pon X:	CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA ()	2.FECHA de REGISTRO:	19/03/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos Nombres:	FRANCISCA LUYO SUAREZ	4. Documento-DNI:	15372881
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	10/4/1957
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación/ NO (X)	8. Tiempo Residencia:	Mas de 10 años
9. Correo Electrónico:	limaprovincias.2rctvcperu@gmail.com	10. Telef. Personal:	971071461
11. Institución/Cargo:	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE IMPERIAL	12. Telf. institucional:	-----
13. Departamento:	LIMA	14. Provincia:	CAÑETE
15. Distrito:	CAÑETE	16. CCPP/Dirección:	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:			17.FECHA OCURRENCIA: 19/03/2023
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:			
18. Departamento:	LIMA	19. Provincia:	CAÑETE
20. Distrito:	IMPERIAL	21. CCPP/Dirección:	CALLE SEVERO HUAPAYA FRENTE A LA IGLESIA LOS MORMONES
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:			
<small>22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</small>			
La sra. Florinda Espichan de Sánchez con DNI 15381577 es una persona adulta mayor de 72 años que tiene discapacidad visual y locomotriz y cumple con los requisitos de Pensión 65. Desde el año 2018 (4 años) viene solicitando su afiliación al Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, pero no ha recibido una respuesta clara por parte del área de programas sociales del municipio de Imperial. Ella desconoce si cumple con los requisitos para ser usuaria potencial del programa, ya que no encuentra respuesta clara y oportuna ni el municipio, ni los aplicativos digitales del programa Pensión 65. Ella considera que el municipio y el programa le han negado el derecho a recibir información oportuna, objetiva y clara sobre su solicitud, y se siente muy desamparada por no poder acceder a un beneficio económico que le permita atender sus necesidades.			
23.TIPO d ATENCIÓN:	Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo (X) Queja () Denuncia ()	24.TOTAL FOLIOS:	3
25.Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()		
26.OBSERVACIONES:			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR(MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
NOMBRES APELLIDOS: FRANCISCA LUYO SUAREZ DNI: 15372881 CARGO: VICEPRESIDENTA		NOMBRES APELLIDOS: FLORINDA ESPICHAN DE SANCHEZ DNI: 15381577 CARGO: CIUDADANA DE IMPERIAL	

Imagen 01 Consultas en plataformas digitales de <https://movil.pension65.gob.pe/yachaq/#/menu> y https://movil.pension65.gob.pe/wconsulta_ciudadano.php



RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRE: SANCHEZ DE SANCHEZ APELLIDO PATERNO: ESPICHAN APELLIDO MATERNO: DE SANCHEZ FECHA DE NACIMIENTO: 25/10/1949

I. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 9327838
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 10301577
 APELLIDO PATERNO: ESPICHAN
 APELLIDO MATERNO: DE SANCHEZ
 NOMBRES: FLORENSA
 SEXO: FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 25/10/1949
 HOGAR ESTADO: VIGENTE
 FECHA EMPADRONAMIENTO: 01/09/2021

DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: LZMA
 PROVINCIA: CAÑETE
 DISTRITO: IMPERIAL
 CANTON: 150507
 MUNICIPIO: IMPERIAL
 ZONA: 0001
 DIRECCION DE DOMICILIO: CALLE SEVERO HUAPAYA NRO. PUERTO
 CARGA: FRENTE A LA IGLESIA DE LOS MORMONES
 FSU-2013

PERIODO DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA INICIAL: 26/09/2021
 FECHA FINAL: 26/09/2025
 FECHA DE VIGENCIA: VIGENTE
 TIPO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE EXTREMO (2)
 TIPO DE ZONA: URBANO
 CODIGO DE FORMATO: 18221565

Información proporcionada
 DEL HOGAR

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRE
SANCHEZ	ESPICHAN	CASAS DE SANCHEZ		BENIGNO FLORINDA